

## Anexo Comunicación "A" 7518 complementarias y modificatorias para Cobro de exportaciones de servicios

**Declaraciones Juradas aplicables a los siguiente conceptos cuando el crédito de la operación se efectúa en cuentas en moneda extranjera:**

**S01** Mantenimiento y reparaciones - **S07** Servicios de construcción - **S12** Servicios de telecomunicaciones - **S13** Servicios de informática - **S14** Servicios de información - **S15** Cargos por el uso de la propiedad intelectual - **S16** Servicios de investigación y desarrollo - **S17** Servicios jurídicos, contables y gerenciales - **S18** Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública - **S19** Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos - **S21** Servicios relacionados con el comercio - **S22** Otros servicios empresariales - **S23** Servicios audiovisuales y conexos - **S24** Otros servicios personales, culturales y recreativos - **S27** - Otros servicios de Salud.

Número de factura	Fecha de ingreso	Moneda	Monto

\*Fecha de Ingreso: fecha de percepción del cobro en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.

**Punto 2.2, 2.3, 3.4.4 y 3.4.5 de la comunicación "A 7518", complementarias y modificatorias (Obligatorio para personas Físicas y Jurídicas):**

Declaro bajo juramento que :

En el día en que se solicita la presente operación ni en los 90 (noventa) días corridos anteriores **NO** he/ hemos concertado ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes o canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior o la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes.

Asimismo me/nos comprometo/comprometemos a **NO** concertar ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes o canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior o la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes, a partir del momento en que solicita la utilización de este mecanismo y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes.

**Comunicación A 7518 Punto 2 (Obligatorio para personas Físicas/ Humanas):**

Declaro bajo juramento **NO** superar el límite equivalente a USD 12.000 (doce mil dólares estadounidenses) dispuesto para el cobro en cuentas en moneda extranjera en el año calendario, en el conjunto de las entidades y por el conjunto de los conceptos comprendidos punto 1 de la Comunicación "A" 7518.

Declaro conocer y aceptar que los ingresos superiores a dicho límite deberán ser ingresados y liquidados en el MULC en una cuenta en pesos argentinos en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.

**Comunicación A 7518 Punto 3 (Obligatorio personas Jurídicas):**

Adjuntamos a la presente solicitud la "Certificación de aumento de los ingresos de cobros por exportaciones de servicios en el año 2022". Declaramos bajo juramento que la entidad financiera local nominada por nosotros para tal fin es:

Número de certificación	Cód Banco	Moneda	Monto certificación	Fecha de vencimiento

Declaramos bajo juramento que :

**3.4.1** Nos comprometemos a que los fondos no liquidados en virtud de este mecanismo serán utilizados para pagar remuneraciones netas de trabajadores en moneda extranjera dentro del límite del 20% previsto en el artículo 107 de la Ley de Contrato de Trabajo.

**3.4.2** Nos comprometemos a liquidar en el mercado de cambios dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes aquellos fondos que al 31.12.22 **NO** hayan sido destinados al uso previsto en el punto 3.4.1.

**3.4.3** A la fecha de emisión **NO** registramos incumplimientos en materia de ingreso y liquidación de cobros de exportaciones de servicios.

Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas en el presente Anexo son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Firmas autorizadas de los Solicitantes (aclaraciones y D.N.I.) (Sello, firma y aclaración)

Verificación de Firmas

fecha

sello, firma y aclaración